



Ficha técnica: Saldo Net

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	5

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Saldo Net

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Saldo Net
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Saldo Net
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A todos los derechohabientes que coticen al fondo de pensiones.
Descripción Ciudadana	CONSULTA DE INFORMACIÓN DE SALDO DE PRÉSTAMO Y DE APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	4000
Tramites resueltos favorables al año	4000
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	SE PUEDE CONSULTAR DIRECTAMENTE DESDE LA PAGINA WEB www.pensiones.michocan.gob.mx



Ficha técnica: Saldo Net

Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	CONSULTA DE INFORMACIÓN DE SALDO DE PRÉSTAMO Y DE APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Inmediata.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
728	Presentar talón de pago, y se le da la información.



Ficha técnica: Saldo Net

Modalidades

Varias:

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
600	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Copia de comprobante de la última quincena cobrada.	No	
2.- Copia de la identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar y/o, cédula profesional), en caso de acudir personalmente.	No	



Ficha técnica: Saldo Net

Modalidades

1.- Saldo de préstamo de corto plazo.

Notas	es gratuito	está activo
-	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
----	--------	-------	--------

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
-----------	----------------	-------------



Ficha técnica: Saldo Net

Modalidades

2.- Saldo de préstamo de liquidez.

Notas	es gratuito	está activo
-	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
----	--------	-------	--------

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
-----------	----------------	-------------



Ficha técnica: Saldo Net

Modalidades

3.- Saldo de préstamo hipotecario.

Notas	es gratuito	está activo
-	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
----	--------	-------	--------

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
-----------	----------------	-------------



Ficha técnica: Saldo Net

Modalidades

4.- Fondo de Pensiones.

Notas	es gratuito	está activo
-	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
----	--------	-------	--------

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
-----------	----------------	-------------

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
PENSIONTEL, Subdirección de Préstamos de Corto Plazo y Subdirección de Créditos con Garantía Hipotecaria	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Cuota de Ayuda por Fallecimiento de un Servidor Público

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Cuota de Ayuda por Fallecimiento de un Servidor Público

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Cuota de Ayuda por Fallecimiento de un Servidor Público
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Consiste en el pago de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 MN), por año cotizados al fondo de pensiones.
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Solicitud de los beneficiarios del servidor público fallecido.
Descripción Ciudadana	Consiste en el pago de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 MN), por año cotizados al fondo de pensiones.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	20
Tramites resueltos favorables al año	20
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Años



Ficha técnica: Cuota de Ayuda por Fallecimiento de un Servidor Público

Vigencia (Cantidad)	5
Notas de Vigencia	5 años a partir de la fecha de fallecimiento.
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	pago de cuota de ayuda a los beneficiarios del servidor público fallecido.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	72 horas.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
729	1.- El familiar trae la documentación y llena la solicitud.
730	2.- Se firma la transferencia para su cobro.



Ficha técnica: Cuota de Ayuda por Fallecimiento de un Servidor Público

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
601	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Dos Copias del acta de defunción.	Si	
2.- Dos copias del oficio de baja expedido por la Dirección de Recursos Humanos.	Si	
3.- Dos copias del acta de matrimonio o documentos que acredite el concubinato según sea el caso.	Si	
4.- Dos copias del acta de nacimiento del derechohabiente.	Si	
5.- Dos Copia de la clabe interbancaria deberá estar vigente y a nombre de la persona que cobra.	Si	
6.- Dos Copias de identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar, y/o cédula profesional) de la persona que cobra y del fallecido.	Si	
7.- Dos copias del acta de nacimiento de los hijos a falta de cónyuge y del fallecido	Si	
8.- Original cédula de identificación de beneficiarios (en caso de contar con la misma). Los herederos legítimos acreditarán su derecho con la sentencia ejecutoria que emita el tribunal competente.	Si	
9.- Dos copias de la clabe interbancaria a la cual se realizara la transferencia.	Si	



Ficha técnica: Cuota de Ayuda por Fallecimiento de un Servidor Público

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Dirección de Prestaciones	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Indemnización por Retiro

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Indemnización por Retiro

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Indemnización por Retiro
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Se entrega de las aportaciones realizadas durante el periodo laborado por no tener derecho a un préstamo o jubilación
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Al servidor público que sin tener derecho a jubilación o pensión se separe definitivamente del servicio, o a los beneficiarios en la cedula de identificación, familiares o dependientes económicos del servidor público fallecido.
Descripción Ciudadana	Se entrega de las aportaciones realizadas durante el periodo laborado por no tener derecho a un préstamo o jubilación
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	80
Tramites resueltos favorables al año	80
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si



Ficha técnica: Indemnización por Retiro

Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	5
Notas de Vigencia	5 años a partir de la fecha de baja.
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se entrega de las aportaciones realizadas durante el periodo laborado por no tener derecho a un préstamo o jubilación
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Mismo día si se tramita antes de las 13:00 horas, si se tramita después de esa hora se entregara al día hábil siguiente
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
731	1.- Se presenta el derechohabiente con los requisitos.
732	2.- se procesa el documento y se recaba firmas.
733	3.- Se envía a caja para que se realice la transferencia.



Ficha técnica: Indemnización por Retiro

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
602	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Copia del último talón de cheque de última nómina que cobró como trabajador al servicio del Gobierno del Estado.	Si	
2.- Copia del oficio de baja expedida por la Dirección de Recursos Humanos.	Si	
3.- Copia de identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar).	No	
4.- En caso de fallecimiento y de no alcanzar pensión el beneficiario, presentar copia de acta de defunción, copia acta de nacimiento y de matrimonio, cuando sean beneficiarios designados en la cédula de identificación o ser el cónyuge supérstite o los hijos menores de 18 años; en caso de ser otra persona deberán presentar resolución emitida por autoridad judicial que acredite la dependencia económica. Los herederos legítimos acreditarán su derecho con la sentencia ejecutoriada que en tal sentido dicte el Tribunal competente	Si	
5.- Copia de Identificación oficial con fotografía de la persona que cobra (credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar).	No	



Ficha técnica: Indemnización por Retiro

6.-Copia del estado de cuenta donde aparezca la clabe interbancaria en caso de cuenta de débito (Banamex), copia de la tarjeta personalizada, en ambos casos la cuenta deberá estar vigente y a nombre de lo derechohabiente.	Si	
---	----	--

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Préstamos a Corto Plazo	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Ayuda para Gastos de Funeral de Jubilados y Pensionados

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Ayuda para Gastos de Funeral de Jubilados y Pensionados

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Ayuda para Gastos de Funeral de Jubilados y Pensionados
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Ayuda para gastos de funeral de jubilados y pensionados
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Se otorga a los deudos del servidor publico, Pensionado o Jubilado, o a quien se hubiere hecho cargo de la inhumación.
Descripción Ciudadana	Se otorga a los deudos del servidor publico, Pensionado o Jubilado, o a quien se hubiere hecho cargo de la inhumación.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	11
Tramites resueltos favorables al año	11
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	



Ficha técnica: Ayuda para Gastos de Funeral de Jubilados y Pensionados

Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	5
Notas de Vigencia	5 años a partir de la fecha de fallecimiento del jubilado o pensionado.
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	recibir ayuda para gastos de fuenal
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	72 horas
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
734	1.- Entrega de requisitos.
735	2.- Elaboración de recibos de pagos.
736	3.- Captura del recibo.
737	4.- Pago en caja.



Ficha técnica: Ayuda para Gastos de Funeral de Jubilados y Pensionados

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
603	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Original y copia del acta de defunción del jubilado o pensionado fallecido.	Si	
2.- Dos copias de identificación oficial con fotografía del fallecido (Credencial de Elector, pasaporte vigente o cédula profesional y/o cartilla del servicio militar), así como 2 copias de la identificación de la persona que cobrara los gastos.	Si	
3.- Dos copias del acta de nacimiento y/o matrimonio, para comprobar el parentesco con la persona fallecida.	Si	
4.- Dos copias del último comprobante de nómina.	Si	
5.- Copia de la factura a nombre de quien realice el pago de la inhumación.	Si	
6.- Clave interbancaria de cualquier banco, a nombre de la persona que cobrara los gastos de funeral, (para pago por transferencia).	Si	
Factura de gastos en caso de que cobre otra persona que no sea el familiar directo del fallecido.	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Jubilados y Pensionados	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Jubilación

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Jubilación

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Jubilación
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	JUBILACIÓN
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A quienes tengan 30 años o más de contribuir al fondo de pensiones, y si comenzaron a cotizar al sistema de pensiones después de la reforma a la Ley publicada el 25 de agosto del 2015 deberán contar además con 60 años de edad.
Descripción Ciudadana	Se otorga a servidores públicos que hayan cumplido mas de 30 años de servicio de cotización y al Fondo de Pensiones
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	30
Tramites resueltos favorables al año	30
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si



Ficha técnica: Jubilación

Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se otorga a servidores públicos que hayan cumplido mas de 30 años de servicio de cotización y al Fondo de Pensiones
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días hábiles posteriores a la autorización de la H. Junta Directiva.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
738	1.- Entrega de requisitos.
739	2.- Integración del expediente.
740	3.- Aprobación de la H. Junta Directiva.
741	4.- Pago en nomina.



Ficha técnica: Jubilación

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
604	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Original reciente de acta de nacimiento del titular y del cónyuge e hijos menores de 18 años.	Si	
2.- Original reciente de acta de matrimonio.	Si	
3.- Copia de la CURP y copia de la identificación del titular y del cónyuge, (credencial de elector, pasaporte y/0 cédula profesional).	Si	
4.- Certificado de Cotización al Fondo de Pensiones. (se tramita en la oficina de la Dirección de Pensiones Civiles, área de ventanillas).	Si	
5.- Constancia de último nombramiento o movimiento de personal.	Si	
6.- Hoja de baja de gobierno, como trabajador al servicio del Gobierno del Estado. Magisterio: Gestionar en la Secretaría de Educación del Estado.	Si	
7.- Copia último talón de cheque cobrado como servidor público.	Si	
8.- Copia del R.F.C con Homoclave.	Si	
10.- Copia del permiso pre-jubilatorio, en su caso.	No	
11.- Copia del comprobante de domicilio actualizado.	No	



Ficha técnica: Jubilación

12.- Estado de cuenta bancario (para depósito de la pensión).	Si	
1.- Todos los derechohabientes, una vez entregados los documentos para la pensión; deberán pasar al Módulo del IMSS (Ubicado en las oficinas de Jubilados y Pensionados), para que se le de información sobre el Servicio Médico. 2.- En esta solicitud no se permiten tachaduras y/o enmendaduras. 3.- Cuando exista error en nombres de actas.- Presentar copia de la Diligencia de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos.	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Jubilados y Pensionados	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Pensión por Ascendencia

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Pensión por Ascendencia

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Pensión por Ascendencia
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Pensión por Ascendencia
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A los padres del servidor público Jubilado o Pensionado fallecido cuando hubieren dependido económicamente del derechohabiente.
Descripción Ciudadana	Se otorga a padres del servidor publico, jubilado o pensionado fallecido, que hubiesen dependido económicamente de aquel
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	2
Tramites resueltos favorables al año	2
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	



Ficha técnica: Pensión por Ascendencia

Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se otorga a padres del servidor publico, jubilado o pensionado fallecido, que hubiesen dependido económicamente de aquel
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días hábiles posterior a la autorización de la H. Junta Directiva.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
742	1.- Entrega de requisitos.
743	2.- Integración de expediente.
744	3.- Aprobación de la H. Junta Directiva.
745	4.- Pago en nómina.



Ficha técnica: Pensión por Ascendencia

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
605	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Original de acta de nacimiento reciente.- de quien solicita la pensión (Padre ó Madre).	Si	
2.- Acta defunción original del trabajador activo, pensionado o jubilado fallecido.	Si	
3.-Copia de la CURP de quien solicita la pensión (madre o padre), (credencial de elector, pasaporte y/o cédula profesional; copia de identificación del fallecido.	Si	
4.- Copia de identificación de quien solicita la pensión (padre o madre).	Si	
5.- Copia de Certificado de Cotización al Fondo de Pensiones del trabajador activo.- (se tramita en la Dirección de Pensiones Civiles.- Área de ventanillas).- no aplica para jubilados y/o pensionados.	Si	
6.-Hoja de baja por fallecimiento del trabajador activo.- se tramita en la Dirección de Recursos Humanos del Edo; no aplica para jubilados y/o pensionados	Si	
7.- Copia del ultimo talón de cheque cobrado del trabajador activo.	Si	
8.- RFC con Homoclave, de quien solicita la pensión (padre o madre).	Si	
9.-Comprobante de domicilio actualizado de quien solicita la pensión (padre o madre)	Si	



Ficha técnica: Pensión por Ascendencia

10.- Resolución dictada por Autoridad Jurisdiccional en Materia Laboral o Civil, que acredite la dependencia económica.	Si	
11.- Estado de cuenta bancario (para deposito de pensión).	Si	
1.- Todos los derechohabientes, una vez entregados los documentos para la pensión; deberán pasar al Modulo del IMSS (Ubicado en las oficinas de Jubilados y Pensionados), para que se le de información sobre el Servicio Medico. 2.- En esta solicitud no se permiten tachaduras y/o enmendaduras. 3.- Cundo exista error en nombres de actas.- Presentar copia de la Diligencia de Jurisdicción Voluntaria para acreditar hechos.	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Jubilados y Pensionados	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Pensión por Invalidez

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Pensión por Invalidez

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Pensión por Invalidez
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Se otorga a servidores públicos que sufran una incapacidad física o mental, temporal o permanente.
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Cuando un servidor público se inhabilite física o mentalmente por causa del servicio y/o a consecuencia de él,, tendrá derecho a la pensión por el 75%, del sueldo base de cotización. Y si el servidor público se inhabilita física o mentalmente por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo, si tiene por lo menos 7 años a 15 años de servicio efectivo el monto de pensión será de 50% y si tuviere mas años de servicio se aplicara la tabla porcentual señalada en el artículo 57 de la Ley de Pensiones.
Descripción Ciudadana	Se otorga a servidores públicos que sufran una incapacidad física o mental, temporal o permanente.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	6
Tramites resueltos favorables al año	6



Ficha técnica: Pensión por Invalidez

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se otorga a servidores públicos que sufran una incapacidad física o mental, temporal o permanente.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días hábiles posterior a la autorización de la H. Junta Directiva.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
746	1.- Entrega de requisitos.
747	2.- Integración de expediente.
748	3.- Aprobación de la H.Junta Directiva.
749	4.- Pago en nómina.



Ficha técnica: Pensión por Invalidez

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
606	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1 Acta de nacimiento original del derechohabiente y del cónyuge e hijos menores de 18 años.	Si	
2. Acta de matrimonio original.	Si	
3. Copia de la CURP, del titular y conyugue.	Si	
4. Copia de identificación del titular y conyugue. (credencial de elector pasaporte y/o cédula profesional).	Si	
5. Copia del Certificado de Cotización al Fondo de Pensiones del trabajador activo.- (se tramita en la Dirección de Pensiones Civiles.- Área de ventanillas).	Si	
6. Constancia de último nombramiento (de la dependencia o Institución donde labora), o movimiento de personal (Dirección de Recursos Humanos del Estado).	Si	
7. Oficio de baja por invalidez, como trabajador al servicios del Gobierno del Estado.	Si	
8. Copia último talón de cheque del Servidor Público.	Si	
9. Copia del RFC con Homoclave.	Si	



Ficha técnica: Pensión por Invalidez

10. Copia del Dictamen de Invalidez parcial o total.- (Formato ST-4) si es por enfermedad y (Formato ST-3) si es por riesgo de trabajo.- Expedido por una Institución Medica IMSS, ISSSTE, Otros.	No	
11. Comprobante de domicilio actualizado.	Si	
12. Estado de cuenta bancario (para depósito de pensión).	Si	
1.- Todos los derechohabientes, una vez entregados los documentos para la pensión; deberá pasar al Módulo del IMSS (Ubicado en las oficinas de Jubilados y Pensionados), para que se les dé información sobre el Servicio Médico. 2.- En esta solicitud no se permiten tachaduras y/o enmendaduras. 3.- Cuando exista error en nombres de actas.- Presentar copia de la Diligencia de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos.	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Jubilados y Pensionados	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Solicitud de Pensión por Orfandad

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Solicitud de Pensión por Orfandad

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Solicitud de Pensión por Orfandad
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Se otorga pensión a los hijos menores de 16 años de edad huérfanos de padre o madre, servidor publico, jubilado o pensionado.
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Tendrán derecho a recibir la pensión por orfandad los hijos que queden huérfanos de padre o madre de un servidor publico activo, jubilado o pensionado, hasta los 25 años de edad.
Descripción Ciudadana	Se otorga a los hijos menores de 25 años de edad huérfanos de padre o madre, servidor publico, jubilado o pensionado.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	4
Tramites resueltos favorables al año	4
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	



Ficha técnica: Solicitud de Pensión por Orfandad

Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se otorga pensión a los hijos menores de 16 años de edad huérfanos de padre o madre, servidor publico, jubilado o pensionado.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días hábiles posteriores a la autorización de la H. Junta Directiva.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
750	1.- Entrega de requisitos.
751	2.- Integración de expediente.
752	3.- Aprobación de la H.Junta Directiva.
753	4.- Pago en nómina.



Ficha técnica: Solicitud de Pensión por Orfandad

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
607	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1. Acta de nacimiento original reciente de los menores, así como del tutor (a) legal.	Si	
2. Acta de defunción original del derechohabiente, jubilado y/o pensionado fallecido.	Si	
3. Copia de la CURP del tutor (a) legal, y de los huérfanos. Copia de identificación del tutor (a) legal y de los huérfanos mayores de 18 años; así como del fallecido, (credencial de elector o pasaporte) ó cédula profesional.	Si	
4. Certificado de Cotización al Fondo de Pensiones del trabajador activo fallecido.- (se tramita en la Dirección de Pensiones Civiles.- Área de ventanillas). No aplica para Jubilados y Pensionados.	Si	
5. Hoja de oficio de baja por fallecimiento de trabajador activo.- se tramita en la Dirección de Recursos Humanos del Estado.- no aplica para Jubilados o Pensionados.	Si	
6. Copia ultimo talón de cheque. (De trabajadores fallecidos). Copia de la última nomina cobrada.- (De Jubilados y/o pensionado fallecidos), según sea el caso.	Si	



Ficha técnica: Solicitud de Pensión por Orfandad

7. RFC con Homoclave del tutor y de los orfanos mayores de edad.	Si	
8. Comprobante de domicilio actualizado.	Si	
9 Resolución Judicial que acredite la tutoría legal de los huérfanos menores de 18 años,	Si	
10. Inscripción de la tutoría legal, ante la Dirección de Registro Civil.	Si	
11. Copia del periódico oficial que contenga la publicación de la tutoría legal.	Si	
12. Constancia de estudios de hijos mayores de 16 años, que acrediten sus estudios en algún plantel del Sistema Educativo Nacional.	Si	
13. Certificado de invalidez total.- en caso de huérfanos discapacitados.- expedido por alguna Institución Medica.- (IMSS, ISSSTE, Otros).	Si	
14. Estado de cuenta bancario (para depósito de pensión).	Si	
1.- Todos los derechohabientes, una vez entregados los documentos para la pensión; deberán pasar al Modulo del IMSS (Ubicado en las oficinas de Jubilados y Pensionados), para que se les dé información sobre el Servicio Médico. 2.- En esta solicitud no se permiten tachaduras y/o enmendaduras. 3.- Cuando exista error en nombres de actas.- Presentar copia de la Diligencia de Jurisdicción Voluntaria para acreditar hechos.	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Jubilados y Pensionados	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Pensión por Vejez

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Pensión por Vejez

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Pensión por Vejez
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Pensión por Vejez
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A los servidores públicos que tenga 60 años o más de edad y tengan cuando al menos 15 años de contribuir al fondo de pensiones; y si hubieren ingresado a cotizar al fondo de pensiones después de la publicación de la reforma a la ley de pensiones de fecha 25 de agosto del 2015 deberán de contar con 65 años de edad.
Descripción Ciudadana	Se otorga a servidores públicos que habiendo cumplido 60 años de edad tuviesen 15 años de servicio como mínimo.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	18
Tramites resueltos favorables al año	18
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No



Ficha técnica: Pensión por Vejez

¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se otorga a servidores públicos que habiendo cumplido 60 años de edad tuviesen 15 años de servicio como mínimo.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días hábiles posterior a la autorización de la H. Junta Directiva.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
754	1.- Entrega de requisitos.
755	2.- Integración de expediente.
756	3.- Aprobación de la H.Junta Directiva.
757	4.- Pago en nómina.



Ficha técnica: Pensión por Vejez

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
608	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1. Acta de nacimiento original del titular e hijos menores.	Si	
2. Acta de matrimonio original.	Si	
3. Copia de la CURP, y copia de identificación del titular y del cónyuge, (credencial de elector, pasaporte y/o cédula profesional).	Si	
4. Certificado de Cotización al Fondo de Pensiones del trabajador activo.- (se tramita en la Dirección de Pensiones Civiles.- Área de ventanillas).	Si	
5. Constancia de ultimo nombramiento , o movimiento de personal.	Si	
6. Oficio de baja de baja como trabajador al servicio del gobierno del estado.	Si	
7. Copia ultimo talón de cheque cobrado de nomina de activo.como servidor público.	Si	
8. Copia del RFC con Homoclabe.	Si	
9. Comprobante de domicilio actualizado.	Si	
10. Estado de cuenta bancario (para depósito de pensión).	Si	



Ficha técnica: Pensión por Vejez

<p>1.- Todos los derechohabientes, una vez entregados los documentos para la pensión; deberán pasara al Modulo del IMSS (Ubicado en las oficinas de Jubilados y Pensionados), para que se les dé información sobre el Servicio Médico.</p> <p>2.- En esta solicitud no se permiten tachaduras y/o enmendaduras.</p> <p>3.- Cuando exista error en nombres de actas.- Presentar copia de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos.</p>	<p>Si</p>	
---	-----------	--

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Jubilados y Pensionados	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Pensión por Viudez de Activos, Jubilados y Pensionados

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Pensión por Viudez de Activos, Jubilados y Pensionados

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Pensión por Viudez de Activos, Jubilados y Pensionados
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Pensión por Viudez de Activos, Jubilados y Pensionados
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A la que fue esposa o concubina del servidor público, pensionado o jubilado fallecido, y al que fuera esposo de la servidora pública, jubilada o pensionada fallecida.
Descripción Ciudadana	Se otorga la pensión a la que fuese su esposa/o , cónyugue, o viviese en concubinato durante 5 años antes de su muerte.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	10
Tramites resueltos favorables al año	10
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	



Ficha técnica: Pensión por Viudez de Activos, Jubilados y Pensionados

Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se otorga la pensión a la que fuese su esposa/o , cónyugue, o viviese en concubinato durante 5 años antes de su muerte.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días hábiles posteriores a la autorización de la H. Junta Directiva.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
758	1.- Entrega de requisitos.
759	2.- Integración de expediente.
760	3.- Aprobación de la H.Junta Directiva.
761	4.- Pago en nómina.



Ficha técnica: Pensión por Viudez de Activos, Jubilados y Pensionados

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
609	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1. Acta de nacimiento original de la viuda (o).- (reciente).	Si	
2. Acta de defunción original del derechohabiente, jubilado ó pensionado fallecido.	Si	
3. Acta de matrimonio original reciente de la viuda (o) y/o resolución judicial voluntaria.- (unión libre), según sea el caso.	Si	
4. Copia de la CURP de la viuda (o). Copia de identificación de la viuda.- (credencial de elector, pasaporte y/o cedula profesional). Copia de identificación del fallecido.	Si	
5. Certificado de Cotización al Fondo de Pensiones del trabajador activo.-	Si	
6. Hoja de oficio de baja por fallecimiento del trabajador activo.	Si	
7. Copia ultimo talón de cheque cobrado.	Si	
8. RFC con Homoclave de la viuda.	Si	
9. Comprobante de domicilio actualizado.	Si	



Ficha técnica: Pensión por Viudez de Activos, Jubilados y Pensionados

<p>10. En caso de Pensión por Viudez (para hombres) .- Presentar Resolución dictada por Autoridad Jurisdiccional en Materia Laboral o Civil, que acredite la Dependencia Económica y Concubinato en su caso, de conformidad con el artículo 94. Del Reglamento para el Otorgamiento de Prestaciones de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán. Asi como presentar certificado de invalidez parcial o permanente por parte de una Institución medica, IMSS, ISSSTE, Otros.</p>	<p>No</p>	<p>si el servidor público jubilado o pensionado falleciera antes del 19 de abril del 2016</p>
<p>11. Estado de cuenta bancario (para depósito de pensión).</p>	<p>No</p>	
<p>1.- Todos los derechohabientes, una vez entregados los documentos para la pensión; deberá pasar al Modulo del IMSS (Ubicado en las oficinas de Jubilados y Pensionados), para que se les dé información sobre el Servicio Médico. 2.- En esta solicitud no se permiten tachaduras y/o enmendaduras. 3.- Cuando exista error en nombres de actas.- Presentar copia de la Diligencia de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos.</p>	<p>No</p>	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Jubilados y Pensionados	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria : Modalidad Liquidez

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria : Modalidad Liquidez

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Préstamo con Garantía Hipotecaria : Modalidad Liquidez
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Préstamo Hipotecarios, que no tiene una finalidad concreta.
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A los derechohabientes activos que hayan cotizado mínimo un año al fondo de pensiones y que no cuenten con más de 70 años de edad, para Jubilados y Pensionados por la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, que no rebasen los 70 años de edad y cumplan con los requerimientos establecidos para el otorgamiento del préstamo referido.
Descripción Ciudadana	Préstamo Hipotecarios, que no tiene una finalidad concreta.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	115
Tramites resueltos favorables al año	115
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si



Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria : Modalidad Liquidez

Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Obtener un Préstamo
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días hábiles a partir de autorizado el préstamo por la H. Junta Directiva e integrado debidamente el expediente. Los tiempos transcurridos en trámites realizados fuera de la Institución no se consideran dentro del tiempo de respuesta.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
762	1. Se pide documentación.
763	2. Se arma el expediente.
764	3. Se elabora el contrato.
765	4. Firman los interesados.
766	5. Se lleva a gravar el contrato.
767	6. Se entrega en prestaciones para generar el pago.
768	7. Firma el derechohabiente para su pago.



Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria : Modalidad Liquidez

Modalidades

1

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
610	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Copia de la escritura del inmueble, la propiedad garante tendrá que ser urbano y no rustico.	Si	
2.- Original de Certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad, por 10 años si la fecha de escrituración no rebasa este tiempo o por 20 años si la propiedad tiene más de 10 años escriturada. (Éste se entregará una vez autorizado el préstamo por la H. Junta Directiva de Pensiones, ya que tiene vigencia de un mes).	Si	



Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria : Modalidad Liquidez

<p>3.- Avalúo (vigencia 2 años), este puede ser tramitado ante la Dirección de Pensiones con un costo de \$ 700.00 o bien practicado por perito valuador registrado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o por la Secretaria de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado. (anexar documentación comprobatoria vigente del perito).</p> <p>4.- Copia del último talón de cheque por pago de nómina del derechohabiente. (Deberá contar con la liquidez necesaria para el descuento del préstamo solicitado).</p> <p>5.- Comprobante de domicilio (no mayor a dos meses). En caso de que exista deudor solidario también deberá cumplir este requisito.</p> <p>6.- Copia de acta de matrimonio (según sea el caso); y del deudor solidario (según sea el caso).</p> <p>7.- Copia de acta de nacimiento del derechohabiente y del deudor solidario si es el caso.</p> <p>8.- Copia de la identificación oficial con fotografía del derechohabiente y del deudor solidario (en su caso) (credencial de elector, ine, cédula profesional, pasaporte vigente y cartilla de servicio militar).</p> <p>9.- Copia de la clabe interbancaria a nombre del Derechohabiente, para la transferencia del pago del préstamo.</p> <p>10.- Copia del número oficial reciente, expedido por la Autoridad Municipal o pago del predial.</p>	<p>Si</p>	
---	-----------	--

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Créditos con Garantía Hipotecaria	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Préstamos a Corto Plazo

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	3

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Préstamos a Corto Plazo

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Préstamos a Corto Plazo
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Préstamos a Corto Plazo
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Varias: 1.- Corto plazo con aval. 2.- Corto Plazo a la par.
Descripción Ciudadana	Otorgamiento del préstamo a la liquidez una vez cumpliendo los requisitos establecidos.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	2500
Tramites resueltos favorables al año	2500
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0



Ficha técnica: Préstamos a Corto Plazo

Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	tramitar préstamo
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Mismo día si se tramita antes de las 13:00 horas, tramitándose después de las 13:00 horas se pagará al día hábil siguiente.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
769	1.- El derechohabiente solicita la información.
770	2.- Entrega requisitos.
771	3.- Se realiza el préstamo y se recaba firmas del derechohabiente.
772	4.-se turna el pagare a caja para que se realice la transferencia.
3836	



Ficha técnica: Préstamos a Corto Plazo

Modalidades

Varias:

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
611	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Copia del último comprobante de pago de nómina del derechohabiente.	Si	
2.- Copia de identificación oficial con fotografía del derechohabiente (credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional y cartilla de servicio militar).	Si	
3.- clabe interbancaria impresa.	Si	



Ficha técnica: Préstamos a Corto Plazo

Modalidades

1.- Corto plazo con aval.

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
----	--------	-------	--------

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- En caso de préstamos con aval: copia del último talón de cheque de los avales por pago de nómina, copia de identificación oficial con fotografía de los avales, carta poder donde el aval cede los derechos al solicitante para disponer de su fondo, firmada por el otorgante y aceptante.	Si	
2- Copia del último comprobante de pago de nómina del derechohabiente.	Si	
3.- Copia de identificación oficial con fotografía del derechohabiente (credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional y cartilla de servicio militar).	Si	
4.- clabe interbancaria impresa.	No	



Ficha técnica: Préstamos a Corto Plazo

Modalidades

2.- Corto Plazo a la par.

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
----	--------	-------	--------

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Autorización de préstamo de corto plazo a la par con garantía real o garantía hipotecaria. Presentando solicitud, comprobante de ingresos adicionales y escrito de apoyo sindical en su caso.	Si	
2.- Copia del último talón de cheque por pago de nómina del derechohabiente.	Si	
3.- Copia de identificación oficial con fotografía del derechohabiente (credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional y cartilla de servicio militar).	Si	
4.- clabe interbancaria impresa.	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Préstamos a Corto Plazo	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Certificado de Cotizaciones al Fondo de Pensiones.

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Certificado de Cotizaciones al Fondo de Pensiones.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Certificado de Cotizaciones al Fondo de Pensiones.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	CERTIFICADO DE COTIZACIÓN AL FONDO DE PENSIONES
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Acreditación
Casos en los que se presenta	A los derechohabientes activos.
Descripción Ciudadana	Conocer la antigüedad de cotización al Fondo de Pensiones.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	120
Tramites resueltos favorables al año	120
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0



Ficha técnica: Certificado de Cotizaciones al Fondo de Pensiones.

Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Conocer la antigüedad de cotización al Fondo de Pensiones.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	5 días hábiles para el certificado de cotizaciones que se expide por primera vez 2 días hábiles para la actualización del certificado de cotizaciones emitido con anterioridad.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
1947	1. El derechohabiente solicita con requisitos establecidos y en 5 días hábiles se le entrega el certificado.



Ficha técnica: Certificado de Cotizaciones al Fondo de Pensiones.

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
999	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud de Certificado de Cotizaciones al Fondo de Pensiones (formato entregado por la Institución).	No	
2.- Copia del último talón de cheque de pago.	No	
3.- En caso de actualización del certificado de cotizaciones, presentar copia del certificado de cotizaciones emitido con anterioridad.	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Préstamos a Corto Plazo	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Mejoras o Construcción.

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Mejoras o Construcción.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Mejoras o Construcción.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Préstamo para mejorar y construir sobre la propiedad que se quedo en garantía.
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A los derechohabientes activos que hayan cotizado mínimo un año al fondo de pensiones y que no cuenten con más de 70 años de edad, para Jubilados y Pensionados por la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, que no rebasen los 70 años de edad y cumplan con los requerimientos establecidos para el otorgamiento del préstamo referido.
Descripción Ciudadana	Préstamo para mejorar y construir sobre la propiedad que se quedo en garantía.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	4
Tramites resueltos favorables al año	4
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si



Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Mejoras o Construcción.

Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	otorgar Préstamo para mejorar y construir sobre la propiedad que se quedo en garantía.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días hábiles a partir de autorizado el préstamo por la H. Junta Directiva e integrado debidamente el expediente. Los tiempos transcurridos en trámites realizados fuera de la Institución no se consideran dentro del tiempo de respuesta.
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
2981	1. Se autoriza por la H. Junta Directiva.
2982	2. Se arma el expediente.
2983	3. Se elabora el contrato.
2984	4. Firman los interesados.
2985	5. Se lleva a grabar el contrato.
2986	6. Se entrega en prestaciones para agendar el pago.
2987	7. Firma el derechohabiente la transferencia para su pago.



Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Mejoras o Construcción.

Modalidades

No cuenta con modalidad

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1248	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Copia de la escritura del inmueble, la propiedad garante tendrá que ser urbano y no rustico.	Si	
2.- Original de Certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad, por 10 años si la fecha de escrituración no rebasa este tiempo o por 20 años si la propiedad tiene más de 10 años escriturada. (Éste se entregará una vez autorizado el préstamo por la H. Junta Directiva de Pensiones, ya que tiene vigencia de un mes).	Si	
3.- Avalúo (vigencia 2 años), este puede ser tramitado ante la Dirección de Pensiones con un costo de \$700.00 o bien practicado por perito valuador registrado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o por la Secretaria de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado. (Anexar documentación comprobatoria vigente del perito).	Si	
4.- Copia del último talón de cheque por pago de nómina del derechohabiente. (Deberá contar con la liquidez necesaria para el descuento del préstamo solicitado).	Si	



Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Mejoras o Construcción.

5.- Comprobante de domicilio (no mayor a dos meses). En caso de que exista deudor solidario también deberá cumplir este requisito.	Si	
6.- Copia de acta de matrimonio (según sea el caso); y del deudor solidario (según sea el caso).	Si	
7.- Copia de acta de nacimiento del derechohabiente y del deudor solidario si es el caso.	Si	
8.- Copia de la identificación oficial con fotografía del derechohabiente y del deudor solidario (en su caso) (credencial de elector, ine, cédula profesional, pasaporte vigente y cartilla de servicio militar).	Si	
9.- Copia de la clabe interbancaria para la transferencia del pago del préstamo.	Si	
10.- Copia del número oficial reciente, expedido por la Autoridad Municipal o pago del predial.	Si	
11.- Proyecto de inversión.	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Créditos con Garantía Hipotecaria	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Compra

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Compra

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Compra
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Préstamo para adquirir una vivienda o terreno.
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A los derechohabientes activos que hayan cotizado mínimo un año al fondo de pensiones y que no cuenten con más de 70 años de edad, para Jubilados y Pensionados por la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, que no rebasen los 70 años de edad y cumplan con los requerimientos establecidos para el otorgamiento del préstamo referido.
Descripción Ciudadana	Préstamo para adquirir una vivienda o terreno.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	17
Tramites resueltos favorables al año	17
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si



Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Compra

Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Préstamo para adquirir una vivienda o terreno.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días hábiles a partir de autorizado el préstamo por la H. Junta Directiva e integrado debidamente el expediente. Los tiempos transcurridos en trámites realizados fuera de la Institución no se consideran dentro del tiempo de respuesta.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3000	1. Se autoriza por la H. Junta Directiva.
3001	2. Se arma el expediente.
3002	3. Se elabora Oficio de Instrucción notarial.
3003	4. La Notaria elabora proyecto de escritura.
3004	5. La Subdirección Jurídica agenda la fecha de firma.
3005	6. Firman los interesados.
3006	7. Firma el derechohabiente para su pago.



Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Compra

Modalidades

No cuenta con modalidad

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1250	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Copia de la escritura del inmueble, la propiedad garante tendrá que ser urbano y no rustico.	Si	
2.- Original de Certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad, por 10 años si la fecha de escrituración no rebasa este tiempo o por 20 años si la propiedad tiene más de 10 años escriturada. (Éste se entregará una vez autorizado el préstamo por la H. Junta Directiva de Pensiones, ya que tiene vigencia de un mes).	Si	
3.- Avalúo (vigencia 2 años), este puede ser tramitado ante la Dirección de Pensiones con un costo de \$700.00 o bien practicado por perito valuador registrado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o por la Secretaria de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado. (anexar documentación comprobatoria vigente del perito).	Si	
4.- Copia del último talón de cheque por pago de nómina del derechohabiente. (Deberá contar con la liquidez necesaria para el descuento del préstamo solicitado).	No	



Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Compra

5.- Comprobante de domicilio (no mayor a dos meses). En caso de que exista deudor solidario también deberá cumplir este requisito.	Si	
6.- Copia de acta de matrimonio (según sea el caso).	Si	
7.- Copia de acta de nacimiento.	Si	
8.- Copia de la identificación oficial con fotografía del derechohabiente y del deudor solidario (en su caso) (credencial de elector, ine, cédula profesional, pasaporte vigente y cartilla de servicio militar).	Si	
9.- Copia de la clabe interbancaria a nombre del Derechohabiente para la transferencia del pago del préstamo.	Si	
10.- Copia del número oficial reciente, expedido por la Autoridad Municipal o pago del predial.	Si	
11.- Requisitos del vendedor o vendedores: comprobante de domicilio no mayor a dos meses, acta de matrimonio, acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte vigente o cartilla del servicio militar); en caso de apoderado, poder notarial original, cara de designación de notaria. En caso que el (la) vendedor (a) este casado (a) bajo sociedad conyugal deberá anexar copia de acta de nacimiento e identificación de oficial con fotografía del esposo (a). * La compra con empresas constructoras, se solicita autorización definitiva y constitución de régimen de propiedad en condominio, anexa donde se encuentra delimitada la propiedad en condominio. Poder del representante legal. Acta constitutiva y copia de identificación oficial con fotografía del apoderado (Credencial de Elector, INE, pasaporte vigente, cédula profesional y cartilla del servicio militar)	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Créditos con Garantía Hipotecaria	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Préstamo de Créditos con Garantía Hipotecaria: modalidad Liberación de Gravamen.

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Préstamo de Créditos con Garantía Hipotecaria: modalidad Liberación de Gravamen.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Préstamo de Créditos con Garantía Hipotecaria: modalidad Liberación de Gravamen.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Préstamo para el pago de gravamen que tenga la propiedad.
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A los derechohabientes activos que hayan cotizado mínimo un año al fondo de pensiones y que no cuenten con más de 70 años de edad, para Jubilados y Pensionados por la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, que no rebasen los 70 años de edad y cumplan con los requerimientos establecidos para el otorgamiento del préstamo referido.
Descripción Ciudadana	Préstamo para el pago de gravamen que tenga la propiedad.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	3
Tramites resueltos favorables al año	3
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No



Ficha técnica: Préstamo de Créditos con Garantía Hipotecaria: modalidad Liberación de Gravamen.

¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Préstamo para el pago de gravamen que tenga la propiedad.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	15 días hábiles a partir de autorizado el préstamo por la H. Junta Directiva e integrado debidamente el expediente. Los tiempos transcurridos en trámites realizados fuera de la Institución no se consideran dentro del tiempo de respuesta.
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3129	1. Se autoriza por la H. Junta Directiva.
3130	2. Se arma el expediente.
3131	3. Se elabora el Contrato.
3132	4. Firman los interesados.
3133	5. Se lleva a gravar el contrato.
3134	6. Se entrega en prestaciones para generar el pago.
3135	7. Firma el derechohabiente para su pago.



Ficha técnica: Préstamo de Créditos con Garantía Hipotecaria: modalidad Liberación de Gravamen.

Modalidades

No cuenta con modalidad

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1255	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Copia de la escritura del inmueble, la propiedad garante tendrá que ser urbano y no rustico.	Si	
2.- Original de Certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad, por 10 años si la fecha de escrituración no rebasa este tiempo o por 20 años si la propiedad tiene más de 10 años escriturada. (Éste se entregará una vez autorizado el préstamo por la H. Junta Directiva de Pensiones, ya que tiene vigencia de un mes).	Si	
3.- Avalúo (vigencia 2 años), este puede ser tramitado ante la Dirección de Pensiones con un costo de \$700.00 o bien practicado por perito valuador registrado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o por la Secretaria de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado. (anexar documentación comprobatoria vigente del perito).	Si	
4.- Copia del último talón de cheque por pago de nómina del derechohabiente. (Deberá contar con la liquidez necesaria para el descuento del préstamo solicitado).	Si	



Ficha técnica: Préstamo de Créditos con Garantía Hipotecaria: modalidad Liberación de Gravamen.

5.- Comprobante de domicilio (no mayor a dos meses). En caso de que exista deudor solidario también deberá cumplir este requisito.	Si	
6.- Copia de acta de matrimonio (según sea el caso); y del deudor solidario (según sea el caso).	Si	
7.- Copia de acta de nacimiento del derechohabiente y del deudor solidario si es el caso.	Si	
8.- Copia de la identificación oficial con fotografía del derechohabiente y del deudor solidario (en su caso) (credencial de elector, ine, cédula profesional, pasaporte vigente y cartilla de servicio militar).	No	
9.- Copia de la clabe interbancaria para la transferencia del pago del préstamo.	Si	
10.- Copia del número oficial reciente, expedido por la Autoridad Municipal o pago del predial.	Si	
11.- Estado de cuenta vigente del acreedor.	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Créditos con Garantía Hipotecaria	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Acreditación
Casos en los que se presenta	Todos los Servidores Públicos en Activos.
Descripción Ciudadana	Formato que sirve para designar a los beneficiarios respecto a las Prestaciones señaladas en los Artículos 69 y 70 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	300
Tramites resueltos favorables al año	300
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica



Ficha técnica: Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios

Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	sirve para designar a los beneficiarios respecto a las Prestaciones señaladas en los Artículos 69 y 70 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Inmediata
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3470	1.- Se recibe la Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios en Activo,por parte del Servidor Publico.
3471	2.- Se digitaliza.
3472	3.- Se captura en base de datos.
3473	4.- Se envía al Archivo para su resguardo.



Ficha técnica: Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1307	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Copia simple del INE.	Si	
2.- Llenar formato original y copia, mismo que se obtendrá a través de la pagina http://dpcemichoacan.com.mx/index.php/formato-cedula-de-identificacion/	Si	
–	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Recepción de Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios para derechohabientes Activos	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Indemnización por Retiro

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	0

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento.reglamento para el otorgamiento de prestaciones de la dirección de pensiones civiles del estado, artículos del 113 al 120, publicada el 19 de abril del 2016.	Estatal	Reglamento	113 al 120
leyde pensiones civiles para el estado de michocan, reformado capitulo 8, artículos 70 y 71, capitulo 2º articulo 17, publicada el 25 de agosto del 2015	Estatal	Ley	17

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Indemnización por Retiro

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Indemnización por Retiro
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Indemnización por Retiro
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Se entrega al servidor público que sin tener derecho a jubilación o pensión se separe definitivamente del servicio, o a los beneficiarios en la cédula de identificación, familiares o dependientes económicos del servidor publico fallecido.
Descripción Ciudadana	Se entrega al servidor público que sin tener derecho a jubilación o pensión se separe definitivamente del servicio, o a los beneficiarios en la cédula de identificación, familiares o dependientes económicos del servidor publico fallecido.



Ficha técnica: Indemnización por Retiro

Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	300
Tramites resueltos favorables al año	0
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	5
Notas de Vigencia	5 años apartir de la fecha de baja
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se entrega al servidor público que sin tener derecho a jubilación o pensión se separe definitivamente del servicio, o a los beneficiarios en la cédula de identificación, familiares o dependientes económicos del servidor publico fallecido.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Mismo día si se tramita antes de las 13:00 horas, si se tramita después de esa hora se entregara al día hábil siguiente
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3574	una

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Préstamos a Corto Plazo	Morelia	Morelia



Ficha técnica: IMPRESIÓN DE TALÓN DE PAGO DE NÓMINA DE PENSIONES

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.	Estatal	Reglamento	
LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.	Estatal	Ley	4
—			

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: IMPRESIÓN DE TALÓN DE PAGO DE NÓMINA DE PENSIONES

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	IMPRESIÓN DE TALÓN DE PAGO DE NÓMINA DE PENSIONES
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	IMPRESIÓN DE TALÓN DE PAGO DE NÓMINA DE PENSIONES
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Consulta o para tramite en la Institución.
Descripción Ciudadana	Recibo de pago de nomina para pensionados.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	100
Tramites resueltos favorables al año	100



Ficha técnica: IMPRESIÓN DE TALÓN DE PAGO DE NÓMINA DE PENSIONES

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	SE PUEDE IMPRIMIR DIRECTAMENTE DESDE LA PAGINA WEB www.pensiones.michocan.gob.mx
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Positiva
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	IMPRIMIR EL TALÓN DE PAGO DE NOMINA DE PENSIONES
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Inmediata
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3579	1



Ficha técnica: IMPRESIÓN DE TALÓN DE PAGO DE NÓMINA DE PENSIONES

Modalidades
nueva modalidad

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
----	--------	-------	--------

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
clave del derechohabiente año mes numero de quincena	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Subdireccion de Jubilados y Pensionados	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Seguimiento de Prestamos

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	2

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.	Estatal	Ley	4

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Seguimiento de Prestamos

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Seguimiento de Prestamos
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Seguimiento de prestamos de Hipotecas y Liquidez.
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	CUANDO SE REQUIERE CONOCER EL ESTATUS DE UNA SOLICITUD REFERENTE A UN PRÉSTAMO HIPOTECARIO O DE LIQUIDEZ
Descripción Ciudadana	Seguimiento de prestamos de Hipotecas y Liquidez.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	200
Tramites resueltos favorables al año	200
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si



Ficha técnica: Seguimiento de Prestamos

Notas adicionales	PUEDE CONSULTA SU SEGUIMIENTO DE SU PRÉSTAMO, TAMBIÉN EN LA PAGINA WEB www.pensiones.michoacan.gob.mx
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Ninguna
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	CONOCER COMO VA EL SEGUIMIENTO DEL PRÉSTAMO ADQUIRIDO
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	INMEDIATA
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3580	1



Ficha técnica: Seguimiento de Prestamos

Modalidades
PRÉSTAMO HIPOTECARIO

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1363	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
RFC CLAVE DEL DERECHO HABIENTE NUMERO DE OFICINA FOLIO	No	



Ficha técnica: Seguimiento de Prestamos

Modalidades
PRÉSTAMO DE LIQUIDEZ

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
----	--------	-------	--------

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
-----------	----------------	-------------

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Créditos con Garantía Hipotecaria	Morelia	Morelia



Ficha técnica: CITANET

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	5

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: CITANET

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	CITANET
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	CITAS PARA TRAMITES
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Solicitud
Casos en los que se presenta	PARA SOLICITAR UN PRÉSTAMO
Descripción Ciudadana	CITAS PARA TRAMITES DE CRÉDITOS DE CORTO PLAZO, HIPOTECAS, LIQUIDEZ Y DEVOLUCIÓN DE FONDO.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	3000
Tramites resueltos favorables al año	3000
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	SE INGRESA DIRECTAMENTE DESDE LA PAGINA WEB www.pensiones.michocan.gob.mx



Ficha técnica: CITANET

Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Ninguna
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Positiva
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Obtener cita para realizar tramite
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	AGENDA EL DIA
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3581	1



Ficha técnica: CITANET

Modalidades
CRÉDITO A CORTO PLAZO

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1364	NINGUNO	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
NOMBRE CLAVE DPCE NUMERO DE CELULAR CORREO ELECTRÓNICO	No	



Ficha técnica: CITANET

Modalidades
DEVOLUCIÓN DE FONDO

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
----	--------	-------	--------

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
-----------	----------------	-------------



Ficha técnica: CITANET

Modalidades
CUOTA DE AYUDA

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
----	--------	-------	--------

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
-----------	----------------	-------------



Ficha técnica: CITANET

Modalidades
PRÉSTAMO HIPOTECARIO

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
----	--------	-------	--------

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
-----------	----------------	-------------



Ficha técnica: CITANET

Modalidades
PRÉSTAMO DE LIQUIDEZ

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
----	--------	-------	--------

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
-----------	----------------	-------------

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
PENSIONTEL, Subdirección de Préstamos de Corto Plazo y Subdirección de Créditos con Garantía Hipotecaria	Morelia	Morelia



Ficha técnica: ACLARACIÓN DE DESCUENTO

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.	Estatal	Ley	

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: ACLARACIÓN DE DESCUENTO

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	ACLARACIÓN DE DESCUENTO
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	ACLARACIÓN DE DESCUENTO
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	CUANDO EXISTA ALGÚN DESCUENTO INDEBIDO AL DERECHOHABIENTE POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS.
Descripción Ciudadana	SE REALIZA LA ACLARACIÓN DE ALGÚN DESCUENTO A FAVOR Y SI RESULTA PROCEDENTE EL ESTUDIO, SE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL DESCUENTO.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	10
Tramites resueltos favorables al año	10
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No



Ficha técnica: ACLARACIÓN DE DESCUENTO

¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Ninguna
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Aclarar descuentos indebidos
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	10 DÍAS APROXIMADOS, DEPENDIENDO DE LA FECHA DEL TRAMITE
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3582	2



Ficha técnica: ACLARACIÓN DE DESCUENTO

Modalidades
NINGUNA

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1365	NINGUNO	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
NOMBRE COPIA DEL INENUMERO DE TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO COPIA DEL ULTIMO TALÓN DE CHEQUE CLABE INTERBANCARIA	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Dirección de Prestaciones	Morelia	Morelia



Ficha técnica: CANCELACIÓN DE GRAVAMEN

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	2

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: CANCELACIÓN DE GRAVAMEN

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	CANCELACIÓN DE GRAVAMEN
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL OFICIO DE CANCELACIÓN DE GRAVAMEN
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	PRESTAMOS
Descripción Ciudadana	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL OFICIO DE CANCELACIÓN DE GRAVAMEN
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	50
Tramites resueltos favorables al año	50
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Meses
Vigencia (Cantidad)	2



Ficha técnica: CANCELACIÓN DE GRAVAMEN

Notas de Vigencia	2
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	REALIZAR LA CANCELACIÓN DE GRAVAMEN DE LA PROPIEDAD
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	8 DIAS
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3584	2



Ficha técnica: CANCELACIÓN DE GRAVAMEN

Modalidades
LIQUIDEZ

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1367	SI	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
RECIBO CON TUS DATOS PERSONALES. NUMERO DE DPCE. TELÉFONO. TIPO DE PRÉSTAMO. FECHA DE PRÉSTAMO. IMPORTE. FECHA DE ENTREGA. RECIBO DE PAGO TOTAL DEL PRÉSTAMO.	No	



Ficha técnica: CANCELACIÓN DE GRAVAMEN

Modalidades
HIPOTECARIO

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
----	--------	-------	--------

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
-----------	----------------	-------------

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Dirección de Prestaciones	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Préstamo al Consumo

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	2

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
--------	------------------------	------------------	----------

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Préstamo al Consumo

Nombre	Valor
Identificador de usuario	20
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Préstamo al Consumo
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Préstamo al Consumo
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	consumo con aval consumo a la par
Descripción Ciudadana	Otorgamiento de préstamo cumpliendo únicamente con los requisitos solicitados
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	1000
Tramites resueltos favorables al año	1000
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0



Ficha técnica: Préstamo al Consumo

Notas de Vigencia	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	
Fecha de captura	2022-05-24
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Otorgamiento de préstamo cumpliendo únicamente con los requisitos solicitados
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Mismo día si se tramita antes de las 13:00 horas, tramitándose de después de las 13:00 horas se pagara al día siguiente
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3835	1.- El derechohabiente solicita la información.
3837	2.- Entrega requisitos.
3838	3.- Se realiza el préstamo y se recaba firmas del derechohabiente.
3839	



Ficha técnica: Préstamo al Consumo

Modalidades
Con Aval

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
----	--------	-------	--------

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Copia del último comprobante de pago de nómina del derechohabiente.	Si	
2.- Copia de identificación oficial con fotografía del derechohabiente (credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional y cartilla de servicio militar).	Si	
3.- clabe interbancaria impresa.	Si	



Ficha técnica: Préstamo al Consumo

Modalidades
A la Par

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
----	--------	-------	--------

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Autorización de préstamo de corto plazo a la par con garantía real o garantía hipotecaria. Presentando solicitud, comprobante de ingresos adicionales y escrito de apoyo sindical en su caso.	Si	
2.- Copia del último talón de cheque por pago de nómina del derechohabiente.	Si	
3.- Copia de identificación oficial con fotografía del derechohabiente (credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional y cartilla de servicio militar).	Si	
4.- clabe interbancaria impresa.	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Dirección de Prestaciones	Morelia	Morelia



Índice

Trámite: Saldo Net.....	p. 1
Ficha técnica	p. 1
Pasos para obtener el trámite	p. 2
Modalidades.....	p. 3
- Varias:	p. 3
- 1.- Saldo de préstamo de corto plazo.	p. 4
- 2.- Saldo de préstamo de liquidez.	p. 5
- 3.- Saldo de préstamo hipotecario.	p. 6
- 4.- Fondo de Pensiones.....	p. 7
Trámite: Cuota de Ayuda por Fallecimiento de un Servidor Público.....	p. 8
Ficha técnica	p. 8
Pasos para obtener el trámite	p. 9
Modalidades.....	p. 10
- Única	p. 10
Trámite: Indemnización por Retiro.....	p. 12
Ficha técnica	p. 12
Pasos para obtener el trámite	p. 13
Modalidades.....	p. 14
- Única	p. 14
Trámite: Ayuda para Gastos de Funeral de Jubilados y Pensionados	p. 16
Ficha técnica	p. 16
Pasos para obtener el trámite	p. 17
Modalidades.....	p. 18
- Única	p. 18
Trámite: Jubilación	p. 19
Ficha técnica	p. 19
Pasos para obtener el trámite	p. 20
Modalidades.....	p. 21
- Única	p. 21
Trámite: Pensión por Ascendencia	p. 23
Ficha técnica	p. 23
Pasos para obtener el trámite	p. 24
Modalidades.....	p. 25
- Única	p. 25
Trámite: Pensión por Invalidez.....	p. 27
Ficha técnica	p. 27
Pasos para obtener el trámite	p. 28
Modalidades.....	p. 29
- Única	p. 29
Trámite: Solicitud de Pensión por Orfandad	p. 31



Manual técnico: Dirección de Pensiones Civiles del Estado

Ficha técnica	p. 31
Pasos para obtener el trámite	p. 32
Modalidades.....	p. 33
- Única	p. 33
Trámite: Pensión por Vejez	p. 35
Ficha técnica	p. 35
Pasos para obtener el trámite	p. 36
Modalidades.....	p. 37
- Única	p. 37
Trámite: Pensión por Viudez de Activos, Jubilados y Pensionados.....	p. 39
Ficha técnica	p. 39
Pasos para obtener el trámite	p. 40
Modalidades.....	p. 41
- Única	p. 41
Trámite: Préstamo con Garantía Hipotecaria : Modalidad Liquidez	p. 43
Ficha técnica	p. 43
Pasos para obtener el trámite	p. 44
Modalidades.....	p. 45
- 1	p. 45
Trámite: Préstamos a Corto Plazo	p. 47
Ficha técnica	p. 47
Pasos para obtener el trámite	p. 48
Modalidades.....	p. 49
- Varias:	p. 49
- 1.- Corto plazo con aval.	p. 50
- 2.- Corto Plazo a la par.	p. 51
Trámite: Certificado de Cotizaciones al Fondo de Pensiones.	p. 52
Ficha técnica	p. 52
Pasos para obtener el trámite	p. 53
Modalidades.....	p. 54
- Única	p. 54
Trámite: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Mejoras o Construcción.....	p. 55
Ficha técnica	p. 55
Pasos para obtener el trámite	p. 56
Modalidades.....	p. 57
- No cuenta con modalidad	p. 57
Trámite: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Compra	p. 59
Ficha técnica	p. 59
Pasos para obtener el trámite	p. 60
Modalidades.....	p. 61
- No cuenta con modalidad	p. 61
Trámite: Préstamo de Créditos con Garantía Hipotecaria: modalidad Liberación de Gravamen.	p. 63



Manual técnico: Dirección de Pensiones Civiles del Estado

Ficha técnica	p. 63
Pasos para obtener el trámite	p. 64
Modalidades.....	p. 65
- No cuenta con modalidad	p. 65
Trámite: Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios	p. 67
Ficha técnica	p. 67
Pasos para obtener el trámite	p. 68
Modalidades.....	p. 69
- Única	p. 69
Trámite: Indemnización por Retiro.....	p. 70
Ficha técnica	p. 70
Pasos para obtener el trámite	p. 71
Trámite: IMPRESIÓN DE TALÓN DE PAGO DE NÓMINA DE PENSIONES	p. 72
Ficha técnica	p. 72
Pasos para obtener el trámite	p. 73
Modalidades.....	p. 74
- nueva modalidad.....	p. 74
Trámite: Seguimiento de Prestamos	p. 75
Ficha técnica	p. 75
Pasos para obtener el trámite	p. 76
Modalidades.....	p. 77
- PRÉSTAMO HIPOTECARIO	p. 77
- PRÉSTAMO DE LIQUIDEZ.....	p. 78
Trámite: CITANET.....	p. 79
Ficha técnica	p. 79
Pasos para obtener el trámite	p. 80
Modalidades.....	p. 81
- CRÉDITO A CORTO PLAZO	p. 81
- DEVOLUCIÓN DE FONDO.....	p. 82
- CUOTA DE AYUDA	p. 83
- PRÉSTAMO HIPOTECARIO	p. 84
- PRÉSTAMO DE LIQUIDEZ.....	p. 85
Trámite: ACLARACIÓN DE DESCUENTO	p. 86
Ficha técnica	p. 86
Pasos para obtener el trámite	p. 87
Modalidades.....	p. 88
- NINGUNA	p. 88
Trámite: CANCELACIÓN DE GRAVAMEN.....	p. 89
Ficha técnica	p. 89
Pasos para obtener el trámite	p. 90
Modalidades.....	p. 91
- LIQUIDEZ	p. 91



Manual técnico: Dirección de Pensiones Civiles del Estado

- HIPOTECARIO	p. 92
Trámite: Préstamo al Consumo.....	p. 93
Ficha técnica	p. 93
Pasos para obtener el trámite	p. 94
Modalidades.....	p. 95
- Con Aval.....	p. 95
- A la Par	p. 96
Índice	p. 97



Manual técnico: Dirección de Pensiones Civiles del Estado

Autorización

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 6o. segundo párrafo y 12, fracción XVII, 17, fracción III y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el 6º, fracciones XVIII y XX del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, se autoriza el presente Manual de Servicios al Público..

Titular de la Entidad emisora

L.E. Pedro Gustavo Valenzuela Cantellano

Director General

Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán

